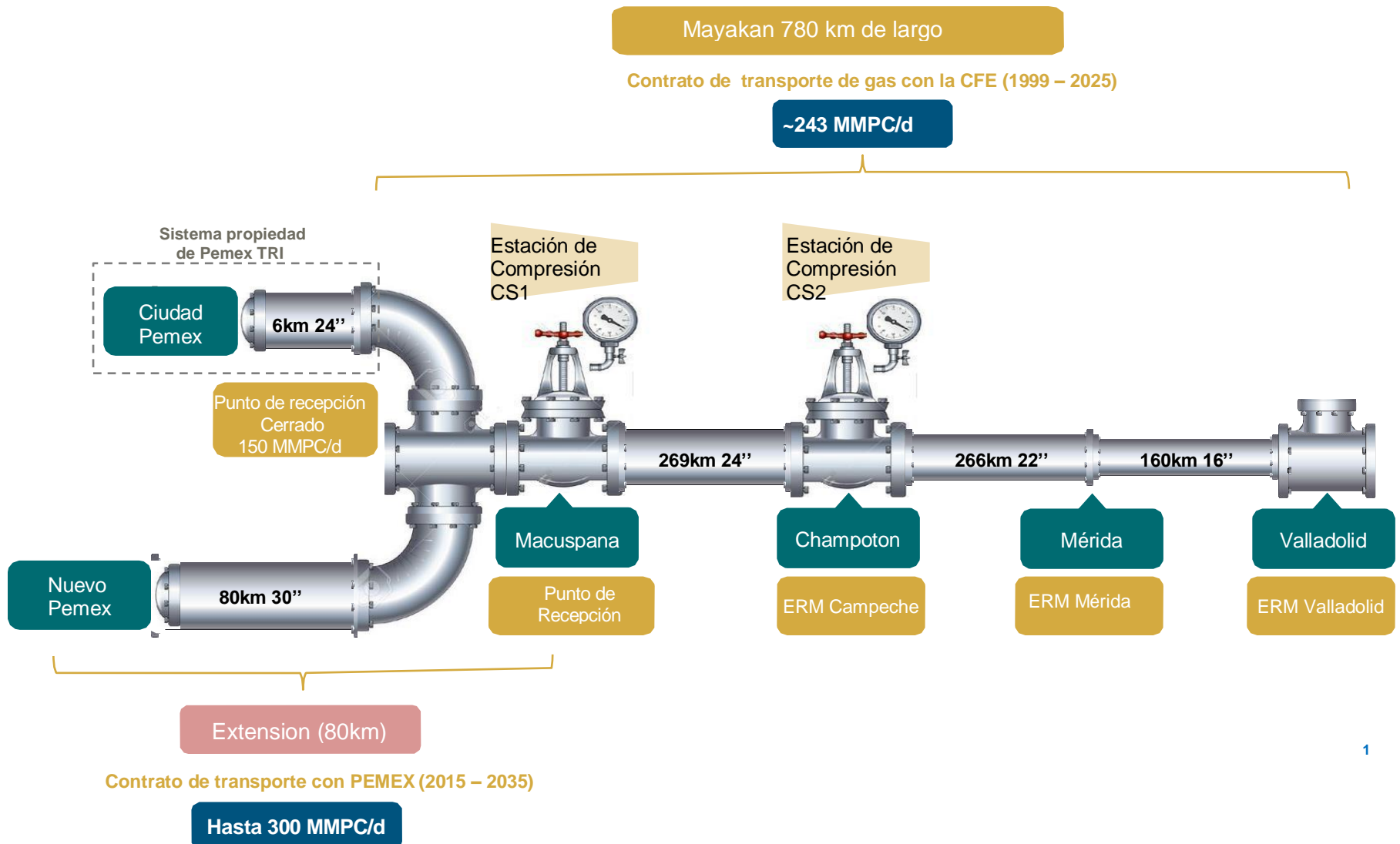




PRINCIPALES PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LA MANIFIESTACIÓN DE INTERÉS PARA UNA FUTURA TEMPORADA ABIERTA MAYAKAN*

1. ¿Quién es Energía Mayakan?

Energía Mayakan ofrece los servicios de Transporte de Gas Natural a través de un gasoducto de 780 kilómetros de longitud que se extiende desde Tabasco hasta Yucatán.





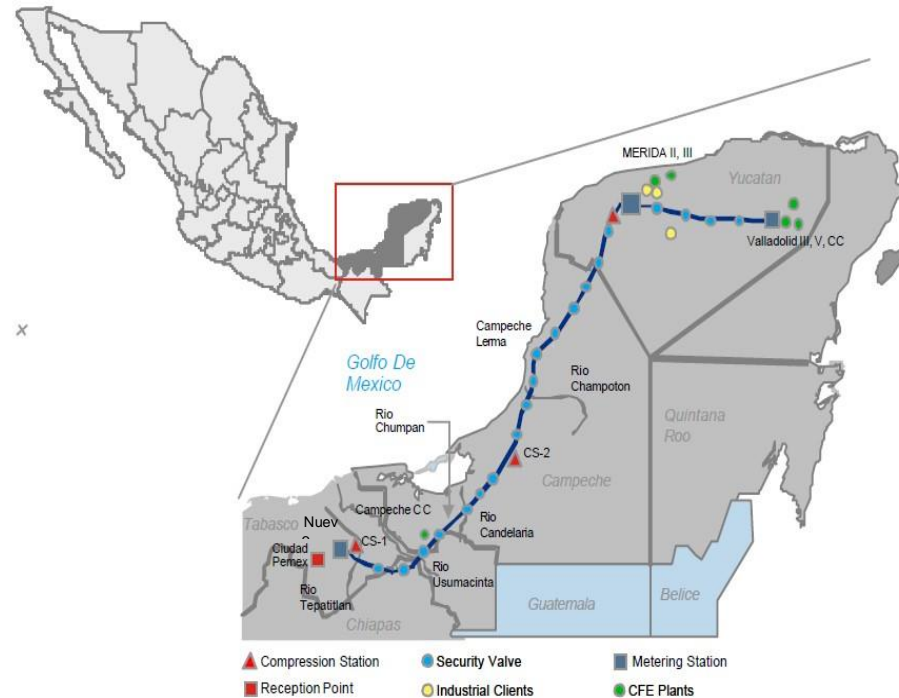
PRINCIPALES PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LA MANIFIESTACIÓN DE INTERÉS PARA UNA FUTURA TEMPORADA ABIERTA MAYAKAN*

Energía Mayakan cuenta con un Permiso de Transporte de Gas Natural Número G/020/TRA/97 que le fue otorgado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) el 10 de octubre de 1997 (www.cre.gob.mx). Su sistema de transporte cumple con las características de tecnología, diseño, ingeniería, construcción y ubicación previstas por las normas oficiales mexicanas y aquellas descritas en el Permiso de Transporte mencionado.

2. ¿Dónde está ubicado el gasoducto Energía Mayakan y cuáles son sus principales características?

El gasoducto cuenta con una longitud total de 780 kilómetros, dividido en cuatro secciones de tuberías de 762 mm (30"); 609 mm (24"), 559 mm (22") y 406 mm (16").

Como se indica en el gráfico, el gasoducto inicia en Nuevo Pemex, Tabasco; y continúa por Campeche hasta concluir en Valladolid, Yucatán.

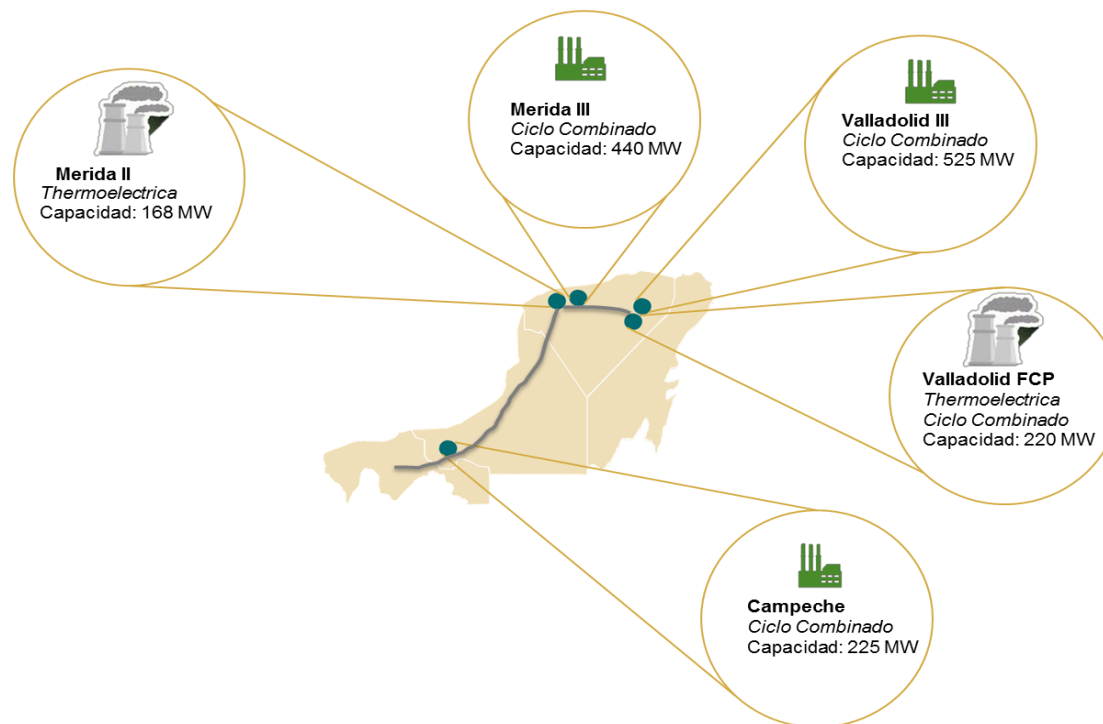




PRINCIPALES PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LA MANIFIESTACIÓN DE INTERÉS PARA UNA FUTURA TEMPORADA ABIERTA MAYAKAN*

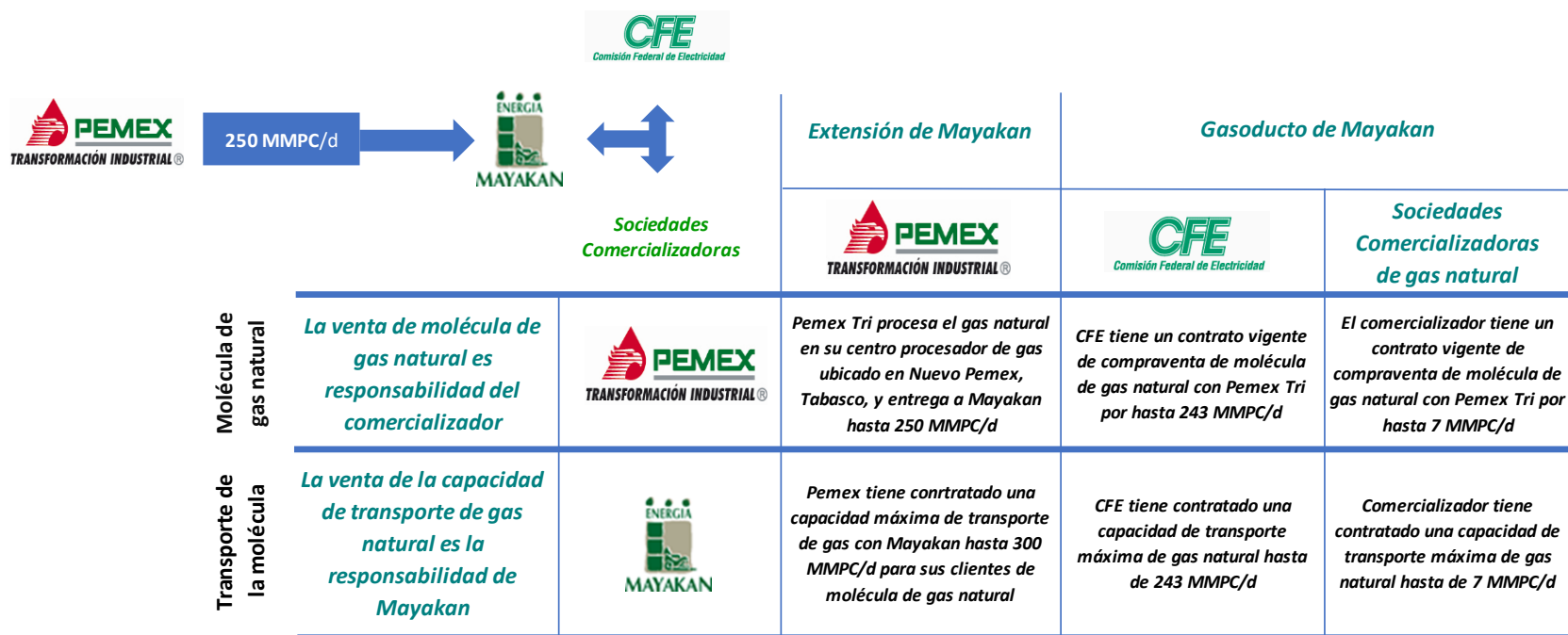
3. ¿A quién sirve el gasoducto Energía Mayakan?

El gasoducto de Energía Mayakan transporta el Gas Natural para las Centrales de Generación de Energía Eléctrica de CFE ubicadas en Campeche y Yucatán, y desde 2002 para las sociedades comercializadoras de gas que existen en la Península de Yucatán.





PRINCIPALES PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LA MANIFIESTACIÓN DE INTERÉS PARA UNA FUTURA TEMPORADA ABIERTA MAYAKAN*





PRINCIPALES PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LA MANIFIESTACIÓN DE INTERÉS PARA UNA FUTURA TEMPORADA ABIERTA MAYAKAN*

4. ¿Energía Mayakan es un gasoducto regulado? ¿Qué significa esto?

Significa que Energía Mayakan tiene que cumplir con cada una de las disposiciones legales en la materia, por ejemplo:

- Permitir el acceso abierto efectivo y no indebidamente discriminatorio al Sistema de Transporte a cualquier Usuario interesado que lo solicite, siempre y cuando su solicitud sea técnicamente factible y económicamente viable.
- Construir y mantener el Sistema de Transporte en condiciones adecuadas de operación y mantenimiento, de conformidad con las disposiciones jurídicas y técnicas aplicables.
- Realizar los cobros por concepto del servicio de Transporte en estricto apego a la Tarifa aprobada por la CRE, o en su caso a las contraprestaciones convencionales pactadas entre el Usuario y el Transportista.



ENERGÍA MAYAKAN sólo transporta las cantidades de Gas Natural que adquieren los Usuarios – Usuarios Finales (consumidores) directamente de los abastecedores de Gas Natural como Pemex



ENERGÍA MAYAKAN no vende Gas Natural; no produce Gas Natural; no comercializa Gas Natural, y no determina el precio del Gas Natural



PRINCIPALES PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LA MANIFIESTACIÓN DE INTERÉS PARA UNA FUTURA TEMPORADA ABIERTA MAYAKAN*

5. ¿Energía Mayakan puede comprar el gas por mí como Usuario o Usuario Final?

No. Energía Mayakan, como permisionario solamente está facultado para realizar el transporte de Gas Natural. La adquisición de la molécula es realizada por los Usuarios, Usuarios finales y Comercializadores.

6. ¿Tiene Energía Mayakan una comercializadora de Gas Natural?

No. Energía Mayakan no tiene ninguna comercializadora de Gas natural. El gasoducto de Energía Mayakan está dedicado a transportar gas natural a la Comisión Federal de Electricidad (“CFE”) para sus Centrales de Generación de Energía Eléctrica. Asimismo, Energía Mayakan brinda el servicio de Transporte de Gas Natural en base firme e interrumpible a sociedades comercializadoras que existen dentro de la Península.

7. ¿Qué es una Comercializadora?

Una Comercializadora de Gas Natural es aquella persona moral con un permiso de Comercialización otorgado por la Comisión Reguladora de Energía que oferta a los Usuario o Usuarios Finales, en conjunto o por separado, lo siguiente servicios:

- La compraventa de Gas Natural.
- La gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de Gas Natural.
- La prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales como, por ejemplo, las Interconexiones al gasoducto.

8. ¿Hay Distribuidores de Gas Natural en la Península de Yucatán?

Actualmente no existe un distribuidor permisionario para realizar actividades de distribución de Gas Natural en la península de Yucatán.



PRINCIPALES PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LA MANIFIESTACIÓN DE INTERÉS PARA UNA FUTURA TEMPORADA ABIERTA MAYAKAN*

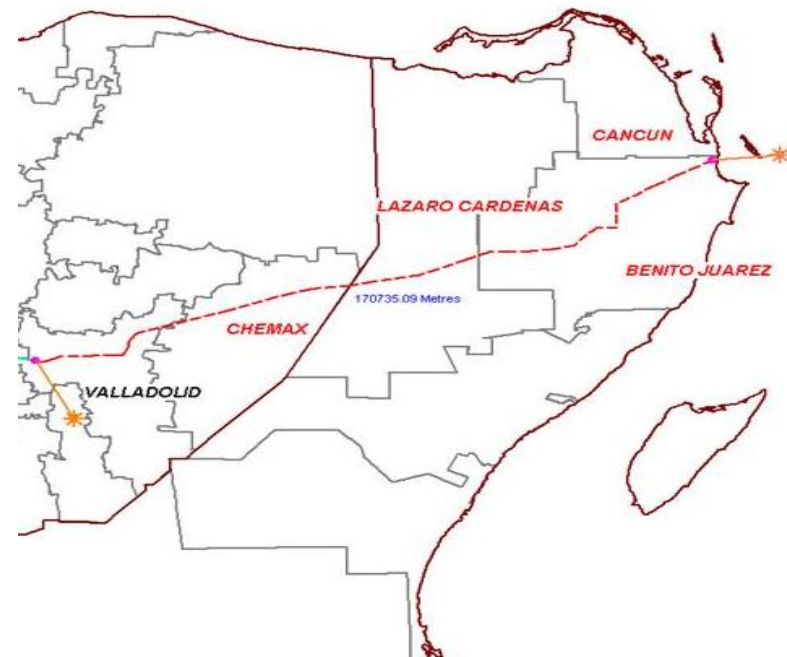
9. ¿Cómo puede ayudar Energía Mayakan al desarrollo de una zona de distribución de Gas Natural?

Una vez que se aumente la capacidad disponible en el Sistema de Transporte de Gas Natural de Energía Mayakan, la Comisión Reguladora de Energía podría otorgar a cualquier interesado un Permiso de Distribución para suministrar Gas Natural a quien lo requiera.

10. ¿En qué consiste la Manifestación de Interés para una futura temporada abierta de Energía Mayakan?

Energía Mayakan realiza una consulta con los actores que pudieran tener interés en participar en una futura Temporada Abierta para identificar su potencial demanda de transporte de Gas Natural, a fin de desarrollar la ingeniería que será presentada en la Temporada Abierta, que en su momento publique Energía Mayakan. Las personas interesadas en participar en esta Manifestación de Interés para una futura Temporada Abierta no estarán obligadas a presentar y entregar garantías de seriedad.

Otro de los objetivos de la Manifestación de Interés para una futura Temporada Abierta es conocer la demanda de Gas Natural en el Estado de Quintana Roo y de esta forma detectar qué oportunidad existe de extender el gasoducto existente hasta la ciudad de Cancún.





PRINCIPALES PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LA MANIFIESTACIÓN DE INTERÉS PARA UNA FUTURA TEMPORADA ABIERTA MAYAKAN*

11. ¿A quién va dirigida la Manifestación de interés para una futura Temporada Abierta?

Puede participar cualquier interesado que haya presentado una Solicitud de Servicio en términos del propio procedimiento.

12. ¿Cómo van a garantizar igualdad de condiciones para los participantes?

El objetivo de la Manifestación de Interés para una futura Temporada Abierta es recabar información confiable para poder determinar un nuevo diseño básico del gasoducto que tome en cuenta la totalidad de la demanda solicitada por todos los interesados. Dicho diseño básico será construido a través de la suma de la totalidad de las Solicitudes de Servicio.

13. ¿Podré participar en la manifestación de interés de la futura Temporada Abierta aun cuando mi planta industrial está en prospecto?

Si. La finalidad del proyecto de manifestación de interés es identificar las necesidades reales de prestación de Servicio de Transporte de gas natural a lo largo del trayecto del gasoducto, incluyendo su posible extensión hasta la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

14. ¿Si participo en esta Manifestación de Interés de la futura Temporada Abierta garantizo mi acceso a la molécula?

No. La Manifestación de Interés para una futura Temporada Abierta busca conocer las necesidades de capacidad y extensión del ducto de Energía Mayakan.

Para que un usuario obtenga la molécula de Gas Natural es necesario que se acerque a un comercializador o a un abastecedor y solicite dicho servicio. Energía Mayakan sólo ofrece el Servicio de Transporte de Gas Natural.



PRINCIPALES PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LA MANIFIESTACIÓN DE INTERÉS PARA UNA FUTURA TEMPORADA ABIERTA MAYAKAN*

15. ¿Es la manifestación de interés de una futura Temporada Abierta un proceso vinculante para Energía Mayakan?, y ¿para el interesado?

No. El compromiso de Energía Mayakan para ampliar y extender su sistema de transporte de gas natural no será obligatorio mientras no se evalúen todas las solicitudes recibidas y como consecuencia de la evaluación, Energía Mayakan determine que la inversión es viable y realice la Temporada Abierta correspondiente.

Asimismo, los interesados tampoco estarán obligados a participar en la Temporada Abierta de Energía Mayakan o a contratar con ésta.

16. ¿Qué procedimiento sigue, posteriormente para quienes participan en la Manifestación de Interés para una futura Temporada Abierta?

Al término del procedimiento de Manifestación de interés para una futura Temporada Abierta, Energía Mayakan procederá a solicitar a la CRE una autorización para realizar una Temporada Abierta en los términos y condiciones dispuestos por la Disposiciones Administrativas de Carácter General que regulan a las Temporadas Abiertas.

17. ¿Quién me avisará de los resultados?

A quienes hayan participado en la Manifestación de interés para una futura Temporada Abierta serán contactados por Energía Mayakan para informarles los resultados del procedimiento y los siguientes pasos aplicables.

Las personas interesadas podrán contactar al centro de información de Energía Mayakan para tratar de cualquier pregunta o solicitar información sobre los términos de esta operación de consulta que realiza Energía Mayakan.

* Los términos en mayúscula no definidos en la presente, tendrán el mismo significado que les atribuya en primer lugar la Ley de Hidrocarburos y en segundo lugar el Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos.